



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1123/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a treinta de mayo de 2022
ASUNTO: Se remite mensaje de Plataforma #PROINTEGRIDAD y correo electrónico
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2022

**DIRECCIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL DE CHOLULA, PUEBLA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento al mensaje enviado a la Plataforma #PROINTEGRIDAD registrada con número de folio D20220525115025000699VfbqX, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, así como el correo electrónico de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, enviado por el usuario que se identifica como Aldo García Rojas, con correo electrónico aldo.garcia@upaep.mx, a las cuentas oficiales de esta Dirección quejasydenuncias@puebla.gob.mx y denunciaciudadana@puebla.gob.mx, compuesto de una foja útil por su anverso.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al usuario, haciendo



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

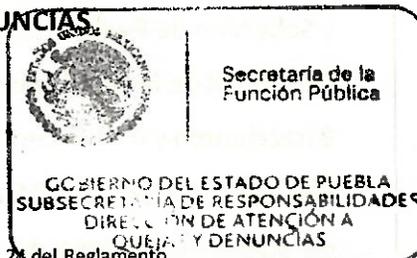
referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales de la ocurrente deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

KAREN ILIANA ANGEL DOLORES

Designada para que realice las atribuciones señaladas en los artículos 15 y 24 del Reglamento Interior de esta Secretaría, correspondientes a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias a partir del día 23 de mayo de 2022, mediante memorándum SFPPue-000102/2022, de fecha veintitrés de mayo de 2022, firmado por el C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Secretario de la Función Pública.



c.c.p Subsecretaría de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. Para su conocimiento.
Aldo García Rojas. Quien señala correo electrónico y teléfono autorizados para ser notificado: aldo.garcia@upape.mx; 22.21.86.05.77. Para su conocimiento.
Archivo.

L'KIAD

CG. DAQD-1171/2022 y DAQD-1194/2022

